OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo
11 MAR. 2013
RECIBIDO

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 07 de marzo de 2016.

DECRETO EXENTO N° 935 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94; **Ley 19.464 y Ley 20.244**

Decreto Exento N°77 de fecha 29.01.2016 que nombra Secretaria Municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

D E C R E T O:

PONESE TÉRMINO a la Relación Laboral según FINIQUITO del asistente de la Educación, docente, doña ROSITA NICOLE CAUCAMAN CAUCAMAN, RUN 17.742.140-5.

Como lo indica el finiquito se extingue la relación laboral de 38 horas semanales de doña ROSITA NICOLE CAUCAMAN CAUCAMAN por Término del plazo convenido en el Contrato, y se hace efectiva a partir 31 de enero de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

V°B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

V°B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/JRT/YFF/iha
DISTRIBUCIÓN
- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia